



Bucaramanga,

06 DIC 2017



Señor (a)

**MERZAIDA ISABEL HERNANDEZ Y OTROS FIRMANTES**

Ciudad



REF: NOTIFICACIÓN POR AVISO.



La Personería de Bucaramanga, en cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011, que señala: - *Notificación por aviso* - el cual cita: "Cuando se desconozca la información sobre el destinatario, el aviso, con copia íntegra del acto administrativo, se publicará en la página electrónica y en todo caso en un lugar de acceso al público de la respectiva entidad por el término de cinco (5) días, con la advertencia de que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente del retiro del aviso", le notifica el Oficio 12394 del 01 de diciembre de 2017.

En consecuencia se adjunta el oficio mencionado, y se advierte que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente del retiro del aviso.

**CRISTIAN ANDRES REYES AGUILAR**

Secretario General

Sandra D.

Bucaramanga, 06 DIC 2017



Personería de Bucaramanga  
Correspondencia: Enviada  
Número: 2017 12394  
Fecha: December 1, 2017, 11:08 AM  
Dependencia: Secretaría General  
Serie: REGISTRO DE  
Anexos:

siged



Señora  
**MERZAIDA ISABEL HERNANDEZ Y OTROS FIRMANTES**  
Carrera 14 No. 30-70 Piso 2 Local 5  
Centro  
Bucaramanga



Asunto: Comunicación Archivo Definitivo en Investigación Disciplinaria.  
Proceso CDI 008-2016.



De manera atenta le comunico que la Secretaría General de la Personería de Bucaramanga, Profirió Auto de Archivo Definitivo Investigación disciplinaria de fecha 29 de noviembre de 2017, dentro de las diligencias adelantadas contra la doctora NIDIA CONSUELO JAIMES BARRERA, Personera Delegada para la Defensa de los Derechos Humanos, para la época de los hechos, por queja presentada por usted.

Contra el auto mencionado procede el recurso de apelación que deberá ser interpuesto y sustentando por escrito ante la Personería de Bucaramanga, hasta dentro de los tres (3) días siguientes, una vez se haya surtido la presente comunicación conforme a lo señalado en el Art. 109 de la Ley 734 de 2002, la cual se entenderá cumplida cuando haya transcurrido el término de cinco (5) días hábiles, después de la fecha de entrega en la oficina de correo, en concordancia con lo dispuesto en los arts. 111, 112 y 115 ibidem.

Cordialmente,

**CRISTIAN ANDRES REYES AGUILAR**  
Secretario General



Bucaramanga,

Personería de Bucaramanga  
 Correspondencia: Enviada  
 Número: 2017 12394  
 Fecha: December 1, 2017, 11:08 AM  
 Dependencia: Secretaría General  
 Serie: REGISTRO DE  
 Anexos:  
 siged



Señora  
**MERZAIDA ISABEL HERNANDEZ Y OTROS FIRMANTES**  
 Carrera 14 No. 30-70 Piso 2 Local 5  
 Centro  
 Bucaramanga



Asunto: Comunicación Archivo Definitivo en Investigación Disciplinaria.  
 Proceso CDI 008-2016.



De manera atenta le comunico que la Secretaría General de la Personería de Bucaramanga, Profirió Auto de Archivo Definitivo Investigación disciplinaria de fecha 29 de noviembre de 2017, dentro de las diligencias adelantadas contra la doctora NIDIA CONSUELO JAIMES BARRERA, Personera Delegada para la Defensa de los Derechos Humanos, para la época de los hechos, por queja presentada por usted.

Contra el auto mencionado procede el recurso de apelación que deberá ser interpuesto y sustentando por escrito ante la Personería de Bucaramanga, hasta dentro de los tres (3) días siguientes, una vez se haya surtido la presente comunicación conforme a lo señalado en el Art. 109 de la Ley 734 de 2002, la cual se entenderá cumplida cuando haya transcurrido el término de cinco (5) días hábiles, después de la fecha de entrega en la oficina de correo, en concordancia con lo dispuesto en los arts. 111, 112 y 115 ibidem.

Cordialmente,

**CRISTIAN ANDRES REYES AGUILAR**  
 Secretario General

*Se encontraba cerrado el local.  
 Felipe Salamanca R.  
 01/12/2017.*

*Se realiza gestión por segunda vez y no se logra contactar a la persona.  
 Felipe Salamanca R.  
 04/12/2017*

**CONSTANCIA:**

El presente aviso se fija en un lugar público y visible de la Personería de Bucaramanga, a partir de la fecha 06 DIC 2017 a las 7:30 A.M. (cartelera de la entidad), por el término de cinco (5) días, de acuerdo a lo establecido en el inciso 2 Art. 68 de la Ley 1437 de 2011, CPA y C.A. Art.45 del C.C.A., para notificar a **MERZAIDA ISABEL HERNANDEZ Y OTROS FIRMANTES**, toda vez que la correspondencia fue devuelta por el correo 472.

El Secretario General,



**CRISTIAN ANDRES REYES AGUILAR**

El presente oficio se desfija hoy, \_\_\_\_\_ a las 4:30 p.m. de conformidad con lo establecido en el en el inciso 2 Art. 68 de la Ley 1437 de 2011, CPA y C.A. Art.45 del C.C.A.

El Secretario General,

**CRISTIAN ANDRES REYES AGUILAR**

Sandra D.



PERSONERÍA DE BUCARAMANGA  
Derecho a la ciudad

